



**IForo
Mipyme**
URUGUAY

**Documento de intención para el desarrollo
competitivo de las Mipymes de Uruguay**

Montevideo, Uruguay
21 de agosto 2024

Documento de intención para el desarrollo competitivo de las Mipymes de Uruguay

El presente documento se redactó en el marco del **Primer Foro Mipyme de Uruguay**, organizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme), y la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU). Su contenido surge de una jornada de diálogo público-privado en las temáticas centrales de la competitividad empresarial: **factores tecno-productivos, ventas en el mercado interno, exportaciones, acceso al financiamiento y regulaciones.**

El Foro se realizó el miércoles 21 de agosto de 2024 en el Club de los Industriales de la Cámara de Industrias del Uruguay. Las instituciones públicas y privadas participantes expusieron las barreras e incentivos, así como recomendaciones para fomentar el desarrollo de las Mipymes uruguayas en cada uno de los temas abordados.

Los diferentes actores públicos y privados presentes **valoraron los instrumentos existentes** de apoyo a las Mipymes. No obstante, se puso énfasis en la conveniencia de implementar instancias de análisis y mejora de las mismas, con el fin de **aumentar su capacidad de respuesta a las necesidades de las empresas**, con mirada territorial. Asimismo, se hizo hincapié en la dificultad de acceso a la información de los instrumentos disponibles, planteándose como requerimiento la **adaptación de estrategias de comunicación** para llegar a las empresas de todo el país. Se valoró especialmente este encuentro interinstitucional, destacándose la necesidad de **continuar propiciando espacios de diálogo público - privado** para abordar temas de interés y generar propuestas de mejora.

Las Mipymes representan el 99% de las empresas activas y generan el 65% del empleo del país. Aportan a la construcción de un entramado económico y social próspero, con una llegada extendida a todo el territorio nacional y con capacidad de adaptación y respuesta a las tendencias de mercado y a las necesidades de la población. Su relevancia social, económica y ambiental justifica la prioridad en la agenda público-privada para impulsar su crecimiento.

Este documento constituye un **inventario de acuerdos surgidos durante la jornada de trabajo**, que servirá como aporte a la construcción y fortalecimiento de políticas e instrumentos públicos de mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de Uruguay.

Por lo anterior, en el marco del Primer foro MIPYME del Uruguay, suscribimos a los siguientes puntos de acuerdo:

1. Factores tecno-productivos

- 1.1. Fortalecer el rol institucional de facilitación para el acceso a capacidades y orientación a fondos e instrumentos, de forma de superar obstáculos referidos a falta de información y dificultad de comprensión del lenguaje técnico utilizado.
- 1.2. Profundizar la difusión, la comunicación y la implementación de innovación y tecnología, orientadas a la mejora de la competitividad y la productividad empresarial.
- 1.3. Revisar las exigencias de aplicación de la Ley de Inversiones, a fin de contemplar las necesidades de crecimiento e inversión de las Mipymes, de acuerdo a su categorización.
- 1.4. Fomentar el acceso al conocimiento.
- 1.5. Simplificar el lenguaje y la comunicación de los instrumentos de apoyo.
- 1.6. Potenciar y facilitar acciones de capacitación híbrida a empresas y gremiales empresariales, así como el acceso a servicios de desarrollo empresarial.
- 1.7. Difundir cronogramas de instrumentos disponibles.
- 1.8. Fomentar iniciativas de desarrollo de proveedores.

2. Mercado interno

- 2.1. Evaluar y mejorar el instrumento de Compras Públicas para el Desarrollo (Ley N° 18.362 Art. 44).
- 2.2. Acompañar la implementación y difusión del RUNAEV.
- 2.3. Adecuar normativa tributaria, laboral y de inversiones de acuerdo a la categorización de las Mipymes.
- 2.4. Aumentar la coordinación interinstitucional.
- 2.5. Adaptar y difundir los instrumentos de apoyo a las Mipymes, sean públicos o privados, a las necesidades de cada territorio.
- 2.6. Mejorar la agilidad de los trámites (digitalización) y aumentar su descentralización.
- 2.7. Estimular la formalidad.
- 2.8. Generar políticas de frontera.
- 2.9. Promover la recategorización de las Mipymes, adecuando el Decreto No. 504/07 del 20 de diciembre de 2007, a la realidad actual del tejido empresarial nacional, aumentando los umbrales de personal y facturación.

3. Mercado externo

- 3.1. Potenciar los instrumentos de promoción comercial.
- 3.2. Facilitar el acceso a la información referida a aranceles, normativa y registros.
- 3.3. Fortalecer el vínculo público – privado en las organizaciones (nacionales, departamentales, locales).
- 3.4. Incentivar la inserción de las Mipymes en las cadenas de valor exportador.
- 3.5. Diseñar y facilitar instrumentos de apoyo que promuevan la adecuación de las Mipymes para el cumplimiento de los requisitos internacionales (sostenibilidad).
- 3.6. Fomentar acuerdos internacionales para ampliar mercados.

4. Acceso a Financiamiento

- 4.1. Incorporar la educación financiera, el emprendedurismo y la formalidad en el sistema educativo formal.
- 4.2. Acompañar el acceso a financiamiento con Servicios de Desarrollo Empresarial.
- 4.3. Simplificar los requisitos de acceso a los instrumentos de financiamiento.
- 4.4. Aumentar la coordinación de las ofertas de financiamiento disponibles.
- 4.5. Estimular la formalización de las empresas.
- 4.6. Analizar y desarrollar nuevos instrumentos de financiamiento. A modo de ejemplo se menciona el factoring.
- 4.7. Fortalecer el financiamiento a empresas que promuevan el triple impacto.



I Foro
Mipyme
URUGUAY